

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, Agosto 25 de 2022

Clase de Proceso:	Declarativo de pertenencia con acumuladas
RADICACIÓN:	2538631030012019-00016-00 (2013-00338 el Colegio)
Acumuladas:	2014-00106, 107, 108, 109 ,110, 111, 112, 256, 257, 258, 259, 308, 309, 2018-0228 y 229
Demandante:	John Fredy Fonseca Sánchez y otros
Demandado:	Herederos determinados de Luz Marina Velásquez Rodríguez y otros

Viene al Despacho el asunto de la referencia, con la solicitud de impulso procesal parte de la apoderada de la parte actora, revisado el plenario, se puede verificar que no se ha culminado con la notificación personal de los autos admisivos de la demanda principal y acumuladas a los vinculados DIEGO ANDRÉS LÓPEZ SUÁREZ y FIDEL HERNANDO MARTÍNEZ PALACIO, dado que en el auto que se tuvo en cuenta el citatorio, adiado el 9 de noviembre de 2019, se acumularon los radicados 2018-00228 y 2018-00229, auto que debe incluirse en la fecha de la providencia a notificar; teniendo en cuenta las reglas del artículo 292 del CGP, así mismo, ha de rotularse como notificación por aviso, no como citatorio y citación para diligencia de notificación personal que corresponde al arto 291 ibídem.

Finalmente, se REQUIERE a la parte actora, para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que por estados se haga de este proveído, cumpla con la carga procesal que le atañe respecto de los trámites de notificación, conforme se indica en el párrafo que precede, so pena de decretar el desistimiento tácito contemplado en el artículo 317del CGP.

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e5150f1a04439696a1b6d564391b228cc475d02729661c0d46eb7a6ce9d0f17**

Documento generado en 25/08/2022 11:40:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>